



36

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I 0016/2018 SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Santa Catarina Minas.



**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**VISTO** el estado de actual que guarda el expediente del recurso de revisión al rubro citado, de la certificación que obra en foja 36 se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General, feneció el catorce de marzo del año en curso, sin que se advierta que haya dado cumplimiento al respecto, y dado que el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) concluyó automáticamente la actividad del Sujeto Obligado para adjuntar el cumplimiento de la resolución; de conformidad con lo establecido por los artículos 50 y 53 fracción I, del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se;

Logo de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Caría General Acuerdo.

**ACUERDA:**

**Primero.** Este Instituto esta compelido a velar el exacto cumplimiento de las resoluciones que emite, por lo que **se requiere** al **presidente municipal** en su carácter de titular del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, emitida en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I 0016/2018, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la ley antes mencionada.

www.iaipoaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Para asegurar el debido cumplimiento de la resolución notifíquese el presente acuerdo al Sujeto Obligado a través del SICOM y por correo certificado, a la parte recurrente por correo electrónico.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

<p>Secretario General de Acuerdos</p> <p>Lic. José Antonio López Ramírez</p>	 <small>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca</small> <p>Secretaría General de Acuerdos</p>	<p>Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones</p> <p>Lic. Karina Osorio Girón</p>
--	---	---

[www.iaipoaxaca.org.mx](http://www.iaipoaxaca.org.mx)  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca  
 01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247  
 Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050